

DECRETO N° 189/2020

VISTO:

La nueva conexión al Servicio de Agua Corriente solicitada por el Sr. Pedro Oscar APARICIO, D.N.I. N° 6.600.436 y la Sra. Stella Maris CECCHETTINI, D.N.I. N° 5.006.953 para la propiedad designada como C:09 S:02 Mz:013 Parc:018 Lote:9, Cuenta N° 1005, ubicada en calle Los Aguaribay s/n de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que ambos solicitantes son jubilados se encuentran en condiciones económicas y de salud muy difíciles, no pudiendo afrontar los gastos de conexión de agua establecidos en la Ordenanza N° 1045/2019, Tarifaria Anual vigente;

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza General Impositiva N° 972/2016, Art. 205°, Inc. j) estarán exentos del pago las solicitudes presentadas por jubilados y /o pensionados, cuando estos requieran la exención;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno eximirlos del pago de la contribución establecida para toda nueva conexión al Servicio de Agua Corriente, dada la necesidad de brindarle el servicio;

Que a fin de hacer efectiva la solicitud mencionada, resulta necesario el dictado de la normativa que así lo disponga;

Que existe partida presupuestaria para imputar la erogación aludida;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- EXIMASE del pago establecido en la Ordenanza Tarifaria Anual N° 1045/2019 para la Conexión al Servicio de Agua Corriente en la propiedad designada como C:09 S:02 Mz:013 Parc:018 Lote:9, a los Sres. Pedro Oscar APARICIO, D.N.I. N° 6.600.436 y Stella Maris CECCHETTINI, D.N.I. N° 5.006.953, según lo previsto en la Ordenanza General Impositiva N° 972/2016, Art. 205°, Inc. j).

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE el presente al Área de Rentas Generales para su conocimiento y efecto.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 23 de junio de 2020

DECRETO N° 189/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal